Villavicencio, 07 de octubre de 2025.

DR LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA
DIRECTOR EJECUTIVO.
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META, ASMETA.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA.

La suscrita Maria Eugenia Torres Rincón, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121952687 de Villavicencio, abogada de profesión presento propuesta de servicios profesionales para ASMETA bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ASMETA Y APOYO JURIDICA A LA EPSEA.

ACTIVIDADES:

1. Asesorar jurídicamente a la dirección de ASMETA O EPSEA en la toma de decisiones administrativas conforme lo establece la constitución y ley.
2. Brindar apoyo y soporte jurídico especializado en temas de contratación estatal a la dirección de ASMETA O EPSEA.
3. Proyectar la contestación de informes a las entidades de control del orden departamental y nacional que se relacionen con el objeto del contrato.
4. Garantizar el trámite y seguimiento a los procesos precontractuales y contractuales de ASMETA O EPSEA.
5. Revisión de estudios previos para los procesos contractuales de ASMETA O EPSEA.
6. Seguimiento a la Verificación de los requisitos contractuales requeridos o solicitados para la formalización de los contratos de ASMETA O EPSEA.
7. Brindar apoyo en la Creación y publicación de procesos de contratación en las diferentes modalidades en la plataforma SECOP II.

8. Revisar jurídicamente los estudios de necesidad para la contratación que requiera ASMTEA en las diferentes modalidades conforme al manual de contratación.
9. Elaboración y revisión de minutas contractuales para la eficaz contratación de bienes y servicios que requiera ASMETA O EPSEA.
10. Elaboración de pliegos de condiciones para los procesos de convocatoria de mayor y menor cuantía conforme al manual de contratación de la entidad.
11. Organización de los expedientes contractuales del área.
12. Acompañamiento y asesoría en las reuniones o mesas de trabajo de ASMETA.
13. Emisión de conceptos jurídicos que la entidad requiera en la materia del objeto de este contrato.

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MI SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.666.666).

PLAZO: 2 meses y 20 días.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA TORRES RINCON